

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

39

FUENLABRADA

RÉGIMEN ECONÓMICO

Extracto del acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 11 de marzo de 2016 (punto 20), por la que se convocan los premios “Tú Eres Seguridad Vial”.

BDNS IDENTIF 302419.

De conformidad con lo previsto en los artículo 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

Primero.—Pueden participar las clases de 4.º y 5.º de Educación Primaria que hayan participado y vayan a participar en la iniciativa de la Policía Local denominada Programa de Educación Escolar 2015-2016.

Segundo.—El objeto de estos premios es plasmar la seguridad vial y conductas viales, así como cualquier otro aspecto relacionado con el tráfico en los diferentes ámbitos; peatón, conductor de bicicletas o usuario de cualquier tipo de transporte.

Tercero. *Bases reguladoras.*—La Ordenanza Reguladora de Subvenciones del Ayuntamiento de Fuenlabrada se encuentra publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 11 de marzo de 2005, así como en la página web municipal.

Cuarto.—Se trata de un premio en especie conforme al siguiente detalle:

CATEGORÍA	DESTINAT.	PREMIO
PREMIO INVENTO O IDEA VIAL	4º	TROFEO + INVITACIÓN A TODA LA CLASE A LA BOLERA BOWLING CAFÉ DE FUENLABRADA
	5º	INVITACIÓN A TODA LA CLASE A LA BOLERA BOWLING CAFÉ DE FUENLABRADA
	4º	1 TABLET PARA DISFRUTE DEL AULA
	5º	
	4º	BICICLETA DE MONTAÑA
	5º	
VIDEO, SELFIE O FASHMOB	4º	CÁMARA VIDEO JUMPER
	5º	
	4º	TORRE AUDIO MULTIMEDIA
	5º	
CENTROS EDUCACIÓN ESPECIAL	AULA	1 TABLET PARA DISFRUTE DEL AULA
SORTEO	ALUMNOS	5 ALTAVOCES MULTIMEDIA
		5 AURICULARES MULTIMEDIA

Quinto.—La documentación para participar en esta convocatoria se deberá presentar dirigida a la Concejalía de Seguridad Ciudadana durante diez días desde la publicación del presente extracto.

Sexto.—Se constituirá un Jurado formado por la concejala de Seguridad Ciudadana (o persona en quien delegue), concejal de Educación (o persona en quien delegue), el jefe de la Unidad de Seguridad Vial u dos directores de colegios de la localidad.

En Fuenlabrada, a 16 de marzo de 2016.—El alcalde presidente, Manuel Robles Delgado.

(03/10.002/16)

